

NORMATIVA PASES E INVITACIONES

Artículo 1: Expedición de Pases.

Los Socios Fundadores, Numerarios, Titulares y Eventuales inscritos en los Registros de la Asociación podrán solicitar pases para el acceso de No Socios con las siguientes especificaciones:

Los invitados No Socios únicamente podrán acceder al Club acompañados de un socio.

- a) Cada Socio podrá solicitar un máximo de **tres (3) pases al mes**.
- b) Cada pase podrá ser expedido para un máximo de **tres (3) personas o una (1) unidad familiar**. Un mismo socio únicamente podrá solicitar un pase por día.
- c) Un mismo invitado podrá acceder al Club un máximo de **dos (2) veces al mes**, con independencia del Socio que solicite el pase. Asimismo, no podrá superar un **máximo de seis (6) accesos por año natural**, sin importar el tipo de pase otorgado. No se computarán a estos efectos los accesos de invitados a eventos especiales (como comuniones o cumpleaños) ni los pases deportivos utilizados de lunes a viernes, excluyendo días festivos y periodo estival.
- d) Al acceder al Club, el socio deberá facilitar en Portería el nombre y apellidos de cada uno de los invitados para la expedición del pase correspondiente.
- e) Los invitados No Socios podrán hacer uso de los servicios de Cafetería y Restaurante del Club, del Local Social, de todas las zonas comunes, así como del recinto de piscinas y comedor de verano.
- f) Asimismo el No Socio podrá acceder, acompañado del socio, a las pistas de tenis o pádel, abonando las tarifas establecidas para este tipo de usuarios.
- g) El Socio que realice la invitación será el responsable del cumplimiento del Reglamento de Régimen Interior del Club por parte de sus invitados.
- h) Durante el **PERIODO INVERNAL**, una vez agotadas las invitaciones gratuitas, el socio podrá seguir trayendo invitados abonando las siguientes tarifas:

10 € por persona y día para mayores de edad.

5 € por persona y día para menores de 18 años.

- i) Durante el **PERIODO ESTIVAL**, una vez agotadas las invitaciones gratuitas cada Socio dispondrá de **tres (3) invitaciones adicionales**, exclusivamente para menores de edad. Cada invitación permitirá el acceso de hasta **tres (3) menores**, con un coste de **seis euros (6€) por persona y día**.

Artículo 2: Eventos y Celebraciones:

- a) Los eventos que superen el límite de invitados no socios deberán ser solicitados con la suficiente antelación al Jefe de Restauración que, en coordinación con la Junta Directiva, valorará su viabilidad y acordará con el socio responsable el coste y la organización, sin afectar el funcionamiento del Club.
- b) El socio organizador velará en todo momento por el comportamiento de sus invitados, evitando aquellas actividades que puedan generar malestar al resto de los socios.

Artículo 3: Cumpleaños de hijos/as de socios/as:

Con el propósito de garantizar el espacio y servicio adecuado a los socios, se efectuará la siguiente regulación:

1- En el Local Social:

- a) Las celebraciones de cumpleaños estarán restringidas los domingos y festivos.
- b) Durante el resto de la semana (excepto el día de descanso), las celebraciones podrán realizarse a partir de las 17:00 horas.
- c) No se podrá celebrar más de un evento el mismo día, teniendo prioridad la solicitud realizada en primer lugar.
- d) Se deberá enviar, al menos con 24 horas de antelación, la relación de invitados NO SOCIOS al correo electrónico del Club: info@clubsantodomingo.es
- e) El socio organizador del cumpleaños velará en todo momento por el comportamiento de sus invitados durante la celebración del mismo, evitando aquellas actividades que puedan generar malestar al resto de los socios..

2- En el Recinto de Piscinas — Comedor de Verano:

- a) Las celebraciones de cumpleaños estarán restringidas los domingos y festivos.
- b) El aforo quedará limitado estrictamente a un máximo de 15 invitados No Socios.
- c) No se podrá celebrar más de un evento el mismo día, teniendo prioridad la solicitud realizada en primer lugar.
- d) Se deberá enviar, al menos con 24 horas de antelación, la relación de invitados NO SOCIOS al correo electrónico del Club: info@clubsantodomingo.es
- e) Los progenitores de los invitados No Socios únicamente podrán acceder al Recinto de Piscinas a la hora de la recogida de sus hijos. En caso de permanecer en la celebración, serán contabilizados dentro del límite de 15 No Socios con acceso permitido.
- f) El socio responsable del cumpleaños velará en todo momento por el comportamiento de sus invitados, tanto en la piscina como durante la celebración del mismo, evitando aquellas actividades que puedan generar malestar al resto de los socios.

Artículo 4: Asistentes de Hogar:

Los socios/as que por motivos personales o laborales necesiten de personas contratadas a su servicio para el cuidado de los miembros de su familia **deberá acreditar su condición en las oficinas del Club** y abonar la cantidad de **10€** al mes para el uso de las instalaciones con los hijos de los socios o acompañando a los mismos. Esta cantidad será incluida en la cuota ordinaria de cada socio/a.

El pase de cuidadores/as de niños da derecho a la entrada en el Club y utilización únicamente de las piscinas; siempre y cuando el socio/a titular o su cónyuge no accedan al mismo tiempo a las instalaciones.

En situaciones especiales en las que sea necesario el acceso del socio titular junto a la persona que atiende a los niños, (au pairs - cuidadores/as) se podrá solicitar otro tipo de pase, que igual que en el caso anterior da derecho a la entrada al Club y utilización

únicamente de las piscinas. Su coste será de **30 €/mes**.

Artículo 5: Tarjetas de Transeúntes:

Los socios/as podrán solicitar **PASES** para invitado/as no socios **CON RESIDENCIA FUERA DE LA PROVINCIA DE OURENSE** (debidamente acreditado). Dichos invitados/as podrán acceder al club un máximo de **dos (2) días**.

- a. Precio por persona: **80€ mes / 20€ semana / 6€ día** (a partir de tercer día de visita al Club)
- b. Precio por familia: **120€ mes / 30€ semana / 10€ día** (a partir del tercer día de visita al Club)

NOTA: Cualquier solicitud que no se ajuste a las opciones establecidas deberá ser previamente consultada con la Junta Directiva, la cual valorará su viabilidad.

Recordamos a los socios/as la **OBLIGATORIEDAD** de presentar el **Carnet Actualizado o D.N.I.** al personal de portería en el momento de acceder a las instalaciones, así como el **nombre, apellidos y lugar de residencia, debidamente justificado** de los invitados que acompañen al socio/a.

A Derrasa, abril de 2025

